

pagarlo como en años anteriores:-

Que:

Se cuenta con los fondos necesarios para tal fin:-

Que: El Personal de esta Municipalidad responde a los requerimientos en todo sentido por parte del D.E.

Por ello:

El H.C.D. de la localidad de Campo Viera
Resuelve

Art. 1.º: Autorizar al D.E. agasajar a los empleados municipales de Campo Viera, en su día:-

Art. 2.º: Autorizar a Tesorería Municipal a disponer de los fondos necesarios que demanden la organización del agasajo:-

Art. 3.º: Dado en la Sala de Sesiones del H.C.D. el día 21 de octubre del año 1991.-

Art. 4.º: Comunicarse, registrarse, una vez cumplido Archívese:-

Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo la hora veintidos treinta:-

Alberto González
Concejal
s/c Secretario



Ubaldo H. Pettersen
A/c presidencia

Acta N.º 35/91

En Campo Viera, pcia de Matanzas, a los veintiocho días del mes de octubre de 1991, y siendo las veinte horas se inicia la sesión, con la presencia de los siguientes concejales: Aparicio Fraga, Ubaldo H. Pettersen, Alberto González, Evaristo

bro Correa y Anselmo Nagel, para tratar los siguientes puntos:

- 1º) Lectura orden del día
- 2º) Lectura acta anterior
- 3º) Notas recibidas
- 4º) Demos varios

Punto 1º: Se lee el orden del día, que es aprobado en forma unánime.

Punto 2º: Se da lectura al acta anterior, que también se aprueba unánimemente.

Punto 3º: Se recibe una nota del P.E.M. en la que pone a consideración de este Honorable Cuerpo un proyecto de ordenanza de aplicación de un aumento central con retroactividad, sobre la asignación por categoría del personal municipal.

Mientras el cuerpo analiza el proyecto, el secretario llega para participar de la misma y comenta sobre el tema o sea que el aumento es del 10%, sobre del 20% ya dispuesto por ordenanza anterior. El presidente pone a votación aprobado en forma unánime, y se envía al Ejecutivo la ordenanza N° 21/91 que dice así:

Visto: La necesidad de readaptar la política salarial del Ejecutivo Municipal, atento a la situación referente, y

Considerando: La efectiva actividad laboral del personal de las distintas categorías y modalidades, siempre y profesionalizado.

Por ello: El H.C.D. de C.V. sanciona con fuerza de ordenanza.

Art. 1º: Fijarse con retroactividad al día 1º de octubre de 1991, en el 30% de la asignación por categoría, el adicional establecido en

art. 1º de la ordenanza N° 26/88.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al D.E.M. y cumplido archívese.

También informe al intendente que pronto recibirá una partida de dinero para el asfaltado de la avenida del D.E., y que cuando venga hará la reunión con el Consorcio, para en balance.

Punto 4º: Se tratan temas del quehacer comunal.

El presidente del Concejo y demás miembros dan la bienvenida al intendente electo Ramirez, Dearte y

a las personas que lo acompañan: José Leró,

Juan Lemos y Manuel Canteros. Los mismos piden

permiso para asistir en las próximas sesiones

para interiorizarse del funcionamiento del

HCD. El presidente les concede el permiso con

la ebulación de los demás miembros, y aclarando

que solo podrán asistir ~~para~~ que no tendrán

participación ni voz ni voto en las sesiones y

sin más temas que tratar se levanta la

sesión siendo las veintiuna quince horas.

Zulema Mari Ortíz

ZULEMA MARI ORTÍZ
SECRETARIA H.C.D.
CAMPO VIERA - MISIONES



Praga

APARCIO FRAGA
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Campo Viera
Capital Nacional del Té

Acta N° 36/91

En Campo Viera, pcia de Mnes., a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y siendo las veinte horas se inicia la sesión, con la presencia de los siguientes concejales: Ubaldo Pitterman, Eulio Cor y Anselmo Nagel. Ausentes con aviso Aparicio Pri y Alberto González.